



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 2716 de fecha 09 de marzo del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 10 de abril del 2012, el Sr. Prof. Elix Morales Ugás en calidad de Director de la Academia de Marinera “Nuestra Señora de Guadalupe”, del Distrito de Guadalupe, hace de conocimiento que están próximos a celebrar el 142 Aniversario de Fundación Española del Distrito de en mención, para lo cual han programado el XII Concurso Nacional de Marinera Norteña para el día Domingo 15 de abril del presente año, en tal sentido recurre a este Despacho para solicitar el apoyo consistente en S/. 300.00 Nuevos Soles que servirán para cubrir los premios en efectivo de las 4 categorías.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 10 de abril del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 300.00 Nuevos soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a **S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del Sr. Prof. **ELIX FERNANDO MORALES UGAS** – Director de la Academia de Marinera “Nuestra Señora de Guadalupe” del Distrito de Guadalupe, los cuales servirán para cubrir en parte los gastos de los premios que se serán entregados a los participantes del XII Concurso Nacional de Marirena Norteña a realizarse el día 15 de abril del 2012.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo